*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

*Año de su Sesquicentenario*

Buenos Aires, 27 de agosto de 2013.

Autos y Vistos:

En atención a lo solicitado, corresponde discriminar los honorarios regulados a los profesionales que ejercieron la dirección letrada y representación de la parte actora en la sentencia dictada a fs. 1969.

Por consiguiente, fíjase la suma de $ 19.500 y $ 19.500 para los doctores Juan Daniel Voltarel y Luis Alberto Feris, respectivamente. Notifíquese y devuélvanse.

CARLOS S. FAYT

ENRIQUE S. PETRACCHI

JUAN CARLOS MAQUEDA

CARMEN M. ARGIBAY